



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2006.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:45 horas del día veintiocho de febrero de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge y M^a Guadalupe Rodríguez Simón, asistidos del Secretario de la Corporación Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 14 de febrero de 2006, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de aprobación en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

– La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Clemente Pérez Arroyo (Botivolea)	Fra. 3/06: festival de pelota profesional día 05.02.2006	522,00
Gobierno de La Rioja - Servicio de Urbanismo	Liquidación 42: tasa tramitación planeamiento urbanístico	199,59
Gobierno de La Rioja - Servicio de Urbanismo	Liquidación 43: tasa tramitación planeamiento urbanístico	199,59
Gobierno de La Rioja - Servicio de Urbanismo	Liquidación 44: tasa tramitación planeamiento urbanístico	199,59
Gobierno de La Rioja - Servicio de Urbanismo	Liquidación 45: tasa tramitación planeamiento urbanístico	199,59
Productos Dor, S.L.	Fra. 101: productos de limpieza	224,95
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 60224: suministro de salmuera desnitrificadora	397,38



Ayuntamiento de Entrena

IMPORTE TOTAL:	1.942,69
--------------------------	----------

3.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIONES TOMÁS ESPINOSA CASTILLO, S.L.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación formulada por la representación legal de Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L., relativa a “Edificio de 6 viviendas de protección oficial, locales y trasteros” en Travesía C/. Constitución, s/n., según proyecto técnico del arquitecto Antonio Fernández Martín-Bilbatúa.

La citada obra dispone de licencia de obra de fecha 7 de noviembre de 2002.

Dado que se aporta de certificado final de la obra, así como el resto de documentación complementaria.

Visto el informe técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación para la obra de “Edificio de 6 viviendas de protección oficial, locales y trasteros” en Travesía C/. Constitución, s/n., a favor de Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L.

Segundo: Asignar como número de policía el de C/. La Rosa, nº 4.

Tercero.- Practicar liquidación de la tasa por expedición de licencias, por importe de 22,00 €, así como liquidación definitiva en concepto de Impuesto de construcciones, obras e instalaciones por importe de 530,55 €, lo que hace un total de 552,55 €.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14.-

Con fecha 26 de diciembre se formalizó la constitución de la Junta de Compensación de la citada unidad de ejecución.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda:

Primero.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14.

Segundo.- Elevar el acuerdo junto con copia autorizada de la escritura a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja a efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación.



Ayuntamiento de Entrena

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14.-

Por parte de la representación legal de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14 del Plan General Municipal de Entrena, se ha solicitado de este Ayuntamiento la modificación de la delimitación de la citada unidad, acompañando proyecto redactado por el Arquitecto Luis Ortiz de Zárate Gorbea.

TENIENDO EN CUENTA que la modificación consiste en la exclusión de la citada unidad de ejecución de la Parcela 54 del Polígono 17, con una superficie de 447 m², que aparece como de titularidad de Amadeo Corral Rodríguez, por lo que dicho terreno pasaría a tener la consideración de suelo urbano consolidado con la calificación de industrial.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 111 de la Ley 10/1998, de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la propuesta de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 14, de acuerdo con lo solicitado por la Junta de Compensación de la citada unidad.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Rioja y Tablón de Edictos, así como notificación a todos los propietarios afectados, por plazo de 15 días.

6.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 14.-

Por parte de la representación legal de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14 del Plan General Municipal de Entrena, se ha solicitado de este Ayuntamiento la aprobación del Proyecto de Compensación de la citada unidad, acompañando proyecto redactado por el Arquitecto Luis Ortiz de Zárate Gorbea.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 124 y 132 de la Ley 10/1998, de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14, redactado por el Arquitecto Luis Ortiz de Zárate Gorbea, de acuerdo con lo solicitado por la Junta de Compensación de la citada unidad.

Segundo.- Condicionar expresamente la aprobación del Proyecto de Compensación a la previa aprobación de la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución que se está tramitando de modo simultáneo.



Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en dicho ámbito.

Cuarto.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, Tablón de Edictos y Diario La Rioja así como citación personal a todos los interesados, por plazo de un mes.

7.- LICENCIA AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE “CEMENTERIO MUNICIPAL”.-

Visto el expediente tramitado para la concesión de licencia ambiental a favor del Ayuntamiento de Entrena para actividad consistente en “Cementerio Municipal”, con emplazamiento en las Parcelas nº 503, 505 y 331, del Polígono 14, del catastro de rústica de Entrena, según Proyecto redactado por el Arquitecto Sergio San Martín Robredo.

Sometido el expediente a trámites de información pública, no se presentó alegación alguna.

Dado que la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en sesión de 24 de febrero 2006 autorizó la realización de la citada obra en suelo clasificado como no urbanizable.

Por la Dirección General de Salud Pública se ha informado favorablemente el proyecto.

Visto el contenido del Estudio Hidrogeológico de los terrenos elaborado por Ensatec, S.L., así como el Informe Técnico del Instituto Geológico y Minero de España.

Obran también en el expediente los informes de la Asistencia Técnica y de la Dirección General de Calidad Ambiental.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia ambiental para el “Cementerio Municipal” a favor del Ayuntamiento de Entrena.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de la Rioja, a los efectos que procedan.

8.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE LOCALES CULTURALES.-

Vista la Orden nº 5/2006, de 7 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de folclore, actividades culturales, equipamiento, reforma y reparación de locales culturales.

Vista la Resolución nº 239, de 15 de febrero de 2006, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la Orden nº 5/2006, de 7 de febrero, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan las subvenciones para dotación de equipamiento de locales culturales de entidades locales y asociaciones culturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



Ayuntamiento de Entrena

Vista la Memoria elaborada y las necesidades existentes de equipamiento principalmente en la “Biblioteca” del Centro de Servicios Comunitarios.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar la Memoria elaborada, cuyo importe asciende a 10.441,83 € (IVA incluido).

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la orden y resolución citadas, para la dotación de equipamiento de los locales culturales del Ayuntamiento de Entrena, asumiendo el compromiso de asumir el coste de las inversiones en equipamiento que no sea subvencionada, facultando al Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación a la subvención solicitada.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla